RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 801-2021-MPLC/A

Quillabamba, 30 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0613–2021–MPLC–GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Anexo B-5 del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICO Y FINANCIERO CONSISTENCIADO AL AÑO FISCAL 2022, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° numeral 71.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta su plan estratégico institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes estratégicos Sectoriales (PESEM), el plan de desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Guía para el "Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con las Resoluciones de presidencia de consejo directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del plan estratégico institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional se establece los parámetros para la elaboración y aprobación del POI anual consistente con el PIA, haciendo referencia a la documentación sustentatoria en base al reporte del POI anual en el aplicativo CEPLAN V.01 mediante el anexo B-5: POI Anual con programación Física y financiera.

Que mediante Ley Nº 31365 se aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, en la cual se establece la distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento.

Que, con Informe N° 613–2021–MPLC–GM/OPP-UP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de planeamiento remite el reporte Anexo B-5 Plan Operativo Institucional Física y Financiera para el Año Fiscal 2022, que sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA - 2022) de la Municipalidad Provincial de La Convención, el cual asciende a (S/. 61, 827, 052.00) Sesenta Un mil Millones Ochocientos Veinte y Siete Mil Cincuenta y Dos con 00/100 soles). , distribuidos a los diferentes rubros de financiamiento conforme al cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 801-2021-MPLC/A

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 33,048,039.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 20,268,355.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 995,177.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 3,756,201.00
RECURSOS ORDINARIOS	S/. 3,759,280.00
TOTAL	S/. 61,827,052.00

Que, mediante Informe N° 1934-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 28/12/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) año 2022; informe ratificado por el Director de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 800-2021-HDC/DPP-MPLC;

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) año 2022 con el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de La Convención a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPLC de fecha del 31 de marzo del año 2016 y modificada por Ordenanza Municipal N° 030-2016-MPLC y N° 019-2017-MPLC, y a la Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCDÑ y la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, Aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN,** el mismo que se adjunta el Anexo B-5: POI Anual con programación Física y financiera, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, el seguimiento y cumplimiento de actividades y proyectos establecidos en el POI consistenciado para el periodo fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a las instancias respectivas de la Municipalidad, así como disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de La Convención http://www.gob.pe/munilaconvencion)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
PPTO
UP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447